

**ACTA N° 01-2025-MDCC/Q****ACTA DE INSTALACIÓN Y ELABORACIÓN DE BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS D. LEG. N° 1057****CAS N° 02-2025-MDCC/Q**

En el Distrito de Ccarhuayo, siendo las 16:00 p.m. del día 05 de marzo del año 2025, ubicados en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo del Distrito de Ccarhuayo, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco, Reunidos en Merito de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 27-2025-A-MDCC-PQ-RC que conforma el Comité de Selección y Evaluación para el Proceso CAS N° 02-2025-MDCC, presente sus Integrantes: Lic. En Adm. Brian Huberth Condori Yupa – Especialista de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, Presidente; ING. Efrain W. Pineda Alvarez – Gerente Municipal, Primer Miembro; Abog. Walter Martiarena Rios - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Segundo Miembro; sustentan la necesidad de llevar a cabo el Proceso CAS N° 02-2025-MDCC/Q de carácter temporal y excepcional de duración determinado, por necesidad de servicio.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección y evaluación del proceso CAS N° 02-2025-MDCC/Q informo las necesidades de las Unidades Orgánicas de la entidad para la contratación de servidores CAS esto en merito a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0132-2022-SERVIR-PE, mediante el cual se aprobó opinión vinculante relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados, los mismos que cuentan con la disponibilidad Presupuestal conforme al INFORME N° 28-2025-MDCC/OGPP/BGC, además, sobre la propuesta de las bases del Proceso de Selección CAS N° 02-2025-MDCC/Q, POR NECESIDAD TRANSITORIA PLAZO DETERMINADO, el mismo que contiene el cronograma, Lineamientos, que se deben tener en cuenta para la ejecución de la convocatoria CAS y cuya finalidad este dirigida a:

- Conducir con independencia, transparencia e imparcialidad el Proceso de Selección CAS N° 02-2025-MDCC/Q, determinando las bases como lineamientos básicos para la elección de los servidores de la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo.
- Establecer la correcta ejecución de los funciones propias del Comité de Selección CAS N° 02-2025-MDCC/Q, con el fin de seleccionar a los postulantes aptos para ejercer actividades asignadas a las Unidad Orgánica que los requieren, coadyuvando así la eficacia y productividad de la Gestión Publica.

Walter Martiarena Rios  
ABOGADO  
COLEJO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1666  
IMP. UCV - PERÚ. 44-307  
CONCEPCION, PERU. REG. N° 1498-JULIUS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
QUISPICANCHI, CUSCO  
Ing. Efrain W. Pineda Alvarez  
D.N. 23959765  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
PROVINCIA QUISPICANCHI, CUSCO  
Lic. en adm. BRIAN H. CONDORI YUPA  
D.N. 41070  
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS-HUMANOS



Asi mismo; los miembros Comité de Selección CAS N° 02-2025-MDCC/Q, analizaron el documento propuesto, efectuando las correcciones del caso, por lo que acordaron aprobar:

- Las bases del proceso de selección CAS N° 02-2025-MDCC/Q, POR NECESIDAD TRANSITORIA PLAZO DETERMINADO (...), Bases que contempla los objetivos, base legal, disposiciones generales, disposiciones específicas, aspectos complementarios, Cronograma y Etapas del Proceso, Etapa de Evaluación, Perfil de Puestos, descripción del servicio a realizar, condiciones esenciales del contrato, entre otros; disponiéndose la publicación de la presente convocatoria en la página web de la Municipalidad (<https://municcarhuayo.gob.pe/>), paneles ubicados al interior de la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo.
- El cronograma se encuentra señalado en las Bases para cada una de las etapas referidas; en cargado, además al Presidente de Comité de Selección CAS N° 02-2025-MDCC/Q para iniciar las acciones que correspondan.

Siendo las 17:30 horas damos por terminada la presente reunión, firmamos en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
PROVINCIA QUISPICANCHI - CUSCO  
Ing. Efraim W. Pineda Alvarez  
DNI: 73959765  
GERENTE MUNICIPAL

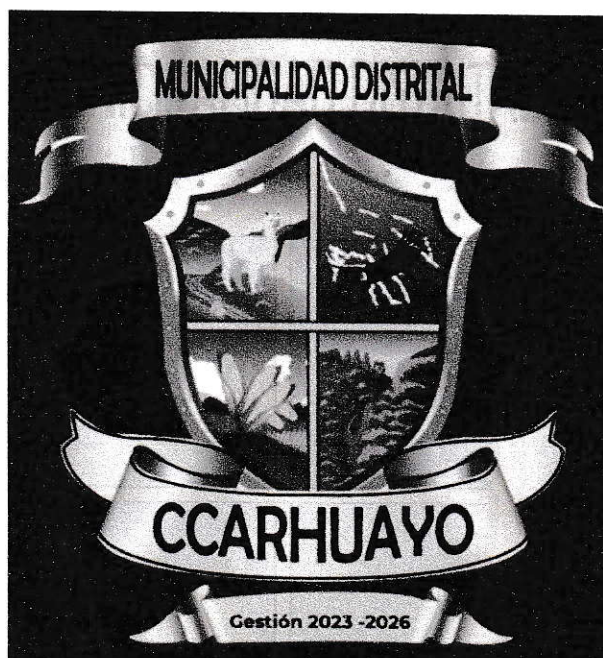


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
PROVINCIA QUISPICANCHI - CUSCO  
LIC. en adm. BRIAN CONDORI YUPA  
CLAD: 11076  
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Walter Martiarena Rios  
ABOGADO  
COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1666  
MOP. UCY - RESOL. 49-2017  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL REG. N° 14488-MIN.JUS

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO



## BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS D. LEG. N° 1057

### CAS N° 02-2025-MDCC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
DISTRITO DE CCARHUAYO  
  
Ing. Efrain V. Pineda Alvarez  
DNI: 21959765  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
PROVINCIA QUISPILANCHI, CUSCO  
  
Lic. en adm. BRIAN H. CONDORI YUPA  
CLAD : A1070  
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

  
Walter Martiarena Rios  
ABOGADO  
COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1096  
C/999 UCCY - RESOL. 03-2017  
CONCORDIA EXTRAJUDICIAL REG. N° 10496 ANILAS

Página 1 | 26



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO**  
**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS D. LEG. N° 1057**

**CAS N° 02-2025-MDCC**

**I. FINALIDAD. -**

Establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de Selección para la contratación de personal por necesidad Transitoria, requerido por la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su reglamentación y modificatorias. La misma que se implementa bajo el amparo de haberse declarado inconstitucional la prohibición para contratar personal CAS prevista en el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N° 31131, y habiéndose regulado en el artículo 5° del D.L. N° 1057 la contratación a plazo determinado para los casos de necesidad transitoria sin señalarse la necesidad que otra norma de rango legal lo habilite, puesto que no se requiere autorización prevista en norma con rango de Ley. Sin que ello signifique el ingreso a la carrera administrativa publica según la Ley N° 24041.

**II. DISPOSICIONES GENERALES. -**

- **DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:**  
Municipalidad Distrital de Ccarhuayo.
- **UNIDAD ORGANICA ENCARGADA DE LA CONTRATACION DE PERSONAL:**  
Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo
- **ORGANO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN:**  
El proceso de selección estará a cargo de la comisión encargada de los actos preparatorios, convocatoria, evaluación y selección designada con resolución de Resolución de Alcaldía N° 27-2025-A-MDCC-PQ-RC de fecha 26 de febrero del año 2025.

**III. BASE LEGAL. -**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud de fecha 17 de mayo de 1997, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 09-97-SA y sus modificatorias.

Walter Mariatega Ríos  
ABOGADO  
COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1646  
INSP. UCY - RESOL. 44-2017  
CONCIUDADANO EXTRAJUDICIAL REG. N° 14488-MUNAJC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
DUSMANCHI, CUSCO  
Ing. Efraim Pincheira Alvarez  
23959785  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
DUSMANCHI, CUSCO  
BRIAN H. CONDORI YUPA  
41070  
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



- Ley N° 27674, “Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública” de fecha 21 de febrero de 2002. Su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
- Ley N° 27815, “Ley del Código de Ética de la Función Pública” de fecha 13 de agosto de 2002, su Reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 33-2005-PCM y sus modificatorias.
- Ley N° 28175, “Ley marco del Empleo Público” de fecha 19 de febrero de 2004 y sus modificatorias.
- Ley N° 28970, “Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos” de fecha 27 de enero de 2007, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 08-2019-JUS y sus modificatorias.
- Ley N° 29248, “Ley del Servicio Militar” de fecha 28 de junio de 2008, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 03-2013-DE.
- Ley N° 30057, “Ley General del Servicio Civil” de fecha 04 de julio de 2013, su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo N° 40-2014-PCM y sus modificatorias.
- Ley N° 31299, “Ley que modifica la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco; y la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, para ampliar los supuestos de nepotismo a la contratación de progenitores de los hijos, velando por los principios de meritocracia, buena administración y correcto uso y asignación de los recursos públicos” de fecha 21 de julio de 2021.
- Ley N° 29849, “Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales” de fecha 06 de abril de 2012.
- Ley N° 29973 “Ley General de la Persona con Discapacidad” de fecha 24 de diciembre de 2012, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 02-2014-MIMP y sus modificatorias.
- Ley N° 31396, “Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401” de fecha 18 de enero de 2022.

Decreto Legislativo N° 1023 de fecha 21 de junio de 2008, que crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y sus modificatorias.

Decreto Legislativo N° 1057 de fecha 28 de junio de 2008, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 75-2008-PCM y sus Modificatorias.

Decreto Legislativo N° 1295 de fecha 30 de diciembre de 2016, que modifica el artículo 242 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la

  
Walter Martiarena Rios  
ABOGADO  
COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1946  
INCP. UCY - DESAL. 00-2017  
CONSEJO DE ETICA JUDICIAL REG. N° 18900-ANAJUS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CEARHUAYO  
ING. Efraim Viviana Alvarez  
DNI: 23959785  
GERENTE MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CEARHUAYO  
PROVINCIA QUISPESACHI, CUSCO  
LIC. en adm. BRIAN CONDORI YUPA  
CIAD 141070  
ESPECIALISTA EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS

administración pública, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 12-2017-JUS y sus modificatorias.

- Decreto Legislativo N° 1440 de fecha 16 de setiembre de 2018, del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 04-2019-JUS de fecha 25 de enero de 2019, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR-PE de fecha 01 de setiembre de 2010, que establece los criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de la Fuerzas Armadas y sus Modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE de fecha 13 de setiembre de 2011, que aprueba reglas y lineamiento para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del D.L. N° 1057.
- Resolución de Secretaria de Integridad N° 01-2019-PCM/SIP de fecha 24 de julio de 2019, "Lineamiento para implementación de las funciones de integridad en las entidades de la Administración Pública".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 65-2020-SERVIR-PE de fecha 14 de agosto de 2020, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 81-2021-SERVIR-PE de fecha 17 de mayo de 2021, que formalizan el acuerdo de Consejo Directivo Mediante el cual se aprueba la Directiva N° 04-2021-SERVIR/GDSRH "normas para la gestión de los procesos de selección en el régimen de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil".
- Ley 32185; Ley de Presupuesto para el año fiscal 2025.
- Segunda Disposición Complementaria del Decreto de Urgencia N° 034-2021 y de la única disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 83-2021 y de la septuagésima Tercera; y, literales a) y b) del inciso 1 de la Centésima Decima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365.

#### **IV DE LA CONDUCCION DEL PROCESO.**

La Municipalidad Distrital de Ccarhuayo, realizará el proceso de Selección, la conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección para la contratación de personal, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por necesidad transitoria para el año fiscal 2025, mediante resolución de Alcaldía N° 27-2025-A-MDCC-PQ-RC, conformada por:

*Walter Martarena Ríos*  
Walter Martarena Ríos  
ABOGADO  
COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1546  
USP UCH - RESOL. 46-2017  
CONSEJO DE ETNOMAYORAZGAS REG. N° 4040-2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
OSULLO UCH - CUSCO  
*Ing. Efraim V. Pineda Alvarez*  
C.N. 23959715  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
OSULLO UCH - CUSCO  
*LIC. BRIAN H. CONDORI YUPA*  
CLAD : 4107  
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Miembros titulares:

CONDICION	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Presidente	Lic. En Adm. Brian H. Condori Yupa	Especialista de la Unidad Funcional de Recursos Humanos
Primer Miembro	ING. Efrain W. Pineda Alvarez	Gerente Municipal
Segundo Miembro	ABOG. Walter Martiarena Rios	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Miembros suplentes:

CONDICION	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Miembro Suplente	SR. Bernardino Vitorino Fuentes.	Jefe de Registro Civil
Miembro Suplente	ING. Rolando Mayta Ururi	Gerente de la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial.

*Walter Martiarena Rios*  
ABOGADO  
COLEGO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1866  
INSP. LUY - RESOL. 46-2017  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL REG. N° 19488-MINJAU

**V. OBJETIVO. -**

La Municipalidad Distrital de Ccarhuayo, requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por necesidad transitoria, a través del presente Proceso de Selección CAS N° 02-2025-MDCC/C, a personal que reúna los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los puestos vacantes detallados en los perfiles de puestos que se adjuntan.

**VI. OBLIGACIONES, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COMISION. -**

- Cumplir y hacer cumplir las normativas establecida para el proceso de selección de personal.
- Formular las bases y las normas para el normal desarrollo del proceso de selección de personal.
- Convocar el proceso de selección de personal.
- Elaborar y publicar el cronograma respectivo del proceso de selección de personal.
- En caso que uno o más miembros de la comisión se vea imposibilitado de continuar con el cargo, el suplente alterno asumirá las funciones en la comisión en el estado en el cual el proceso se encuentre, hasta la reincorporación del miembro titular o hasta la culminación del proceso de selección de personal.
- Corresponde al presidente de la Comisión convocar a las reuniones que fueren necesarias.
- Fijar en base a la información proporcionada por las unidades orgánicas competentes los requisitos mínimos a considerarse en la convocatoria del proceso de selección de personal.

- La Comisión podrá requerir información a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo, quedando obligadas a brindar la información requerida.
- Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidas en esta base administrativa.
- Dictar las disposiciones para la solución de los casos no previstos en la presente norma.
- Elaborar y consignar en actas el Cuadro de Méritos de los Participantes con las indicaciones del puntaje total en cada etapa y de cada uno de los participantes, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del proceso de selección de personal.
- Resolver los casos que se presenten en el proceso de selección de personal y que no hayan sido previsto en la presente base, dejando constancia en el acta correspondiente.
- Publicar el resultado final del proceso de selección del personal.

*Walter Martínez Ríos*  
Walter Martínez Ríos  
ABOGADO  
COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1636  
INSP. UCY - RESOL. 46-2017  
CORRELAJOR EXTRAJUDICIAL REG. N° 1848-MINJUS

## VII. PRESENTACION DEL CURRICULUM VITAE DE LOS POSTULANTES

Los postulantes deberán presentar su Curriculum Vitae documentado en fotocopias simples nítidas en file A-4 con su respectivo fastener, ordenado cronológicamente, Foliado (Comenzando de atrás hacia adelante) y con la respectiva firma en cada folio; debiendo ser remitido de acuerdo al cronograma en el siguiente orden:

- Anexo 1: Formato "CARTA DE PRESENTACION DEL POSTULANTE" dirigida al Presidente de la Comisión del Proceso de Selección de Personal.
- Copia Simple de DNI.
- Ficha RUC vigente y activo.
- Certificado Único Laboral (CUL).
- Anexo 2: Formato "Ficha Resumen del Curriculum Vitae"
  - Documentos que acrediten la formación académica en referencia al puesto que postula.
  - Documentos que acrediten la experiencia laboral en referencia al puesto que postula en orden cronológico (comenzar por el más reciente).
  - Documentos que acrediten la capacitación y/o los estudios complementarios en orden cronológico de los últimos cinco años (comenzar por el más reciente).
- Anexo 3: Formato "DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDAD", Antecedentes penales y policiales, no percibir del estado otro ingreso a excepción de docencia y de no figurar en el registro de deudores alimentarios morosos.
- Anexo 4: DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
DISTRITO DE CCARHUAYO  
*Wendy Arredondo Alvarez*  
Wendy Arredondo Alvarez  
DNI: 23959765  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO  
*Brian Condori Yupa*  
BRIAN CONDORI YUPA  
DNI: 23959765  
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



**NOTA**

- La experiencia se acreditará con Certificado y/o Constancia de Trabajo, Resoluciones, Ordenes de Servicio y Contratos de Trabajo.
- Los documentos anteriormente señalados serán entregados en sobre cerrado (colocar en el sobre el rotulo según Modelo debidamente llenado), deberá ser presentada en la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo, a través de Mesa de Partes de la Entidad, según cronograma:

Señor:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO**

Comisión encargada del proceso de contratación

**PROCESO CAS N° 02-2025-MDCC**

PUESTO QUE POSTULA: .....

AREA A LA QUE PERTENECE EL PUESTO: .....

POSTULANTE: .....

(APELLIDOS Y NOMBRES)

N° FOLIO: .....

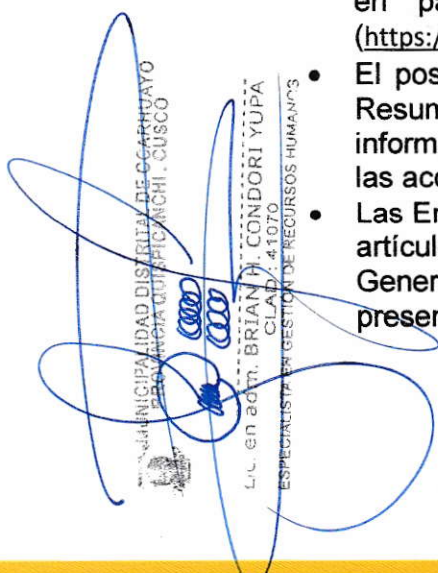
- Así mismo, los documentos anteriormente señalados que sean presentados fuera del horario establecido en el cronograma, no serán admitidos.
- Cabe resaltar que es de absoluta responsabilidad del/ de la postulante consignar en la ficha de Resumen Curricular su dirección de correo electrónico vigente y legible, el cual será el único medio a través del cual se mantendrá comunicación con el/la postulante, de ser el caso.

**IMPORTANTE:**

- El postulante podrá descargar la Ficha de Resumen Curricular y los anexos en página del web de la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo (<https://municcarhuayo.gob.pe/>).
- El postulante será responsable de los datos consignados en la Ficha de Resumen Curricular, que tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones correspondientes.
- Las Entidades someten a fiscalización posterior conforme a lo previsto en el artículo N° 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, la documentación, declaraciones Juradas presentada por el/la ganadora/a.

  
Walter Mariarena Ríos  
ABOGADO  
COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1814  
INSP UCV - RESOL. 04-2017  
CONSEJO DEPTO. JUDICIAL REG. N° 14989-2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
DISTRITO DE CUSCO  
  
Ing. Eirain Pineda Alvarez  
DNI: 23959765  
GERENTE MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
PROVINCIA DE TUPAC KATICHÍ, CUSCO  
L.C. en adm. BRIAN D. CONDORI YUPA  
CLAD: 41070  
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



## VIII. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a) Evaluación Curricular.
- b) Entrevista Personal.

Las etapas del proceso tendrán carácter eliminatorio, para la entrevista personal la Comisión encargada del proceso de contratación podrá requerir a la unidad orgánica solicitante que designe personal especializado y/o Técnico como responsable de las evaluaciones correspondientes.

### a) Evaluación Curricular:

- La Evaluación Curricular es de carácter eliminatorio, el postulante que no presente su Curriculum Vitae debidamente foliado y firmado en la fecha establecida y/o no sustente con los documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil de puestos serán DESCALIFICADOS.
- El postulante que no presente en el orden y documentos como de detalla e indica en el ítem N° VII del presente será DESCALIFICADO.
- El Postulante que no presente las Declaraciones Jurada debidamente Firmadas y huella digital, queda descalificado del proceso de selección.
- El postulante solo podrá remitir y presentarse a un solo puesto, de presentarse a más de uno en el mismo proceso, será DESCALIFICADO automáticamente del proceso de selección de personal.
- Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.
- Corresponderá calificar a los postulantes como APTOS o NO APTOS, Siendo los postulantes considerados como aptos lo que pasen a la siguiente etapa del proceso.
- Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo no pasaran a la entrevista personal.
- La relación de postulante evaluados y que pasan a la siguiente etapa será publicada a través de la página del web de la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo (<https://municcarhuayo.gob.pe/>), en el mural de la entidad en la fecha establecida en el cronograma.


Puntaje de la Evaluación:

EVALUACION	PESO %	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	40%	30	40

NOTA: Los criterios de evaluación curricular se indican en el Anexo N° 05

### b) Entrevista Personal:

La entrevista personal es de carácter eliminatorio, será conducida por la comisión de selección y también se podrá requerir a la unidad orgánica solicitante que designe personal especializado y/o técnico para realizar la Entrevista; quienes evaluarán los conocimientos técnicos, desenvolvimiento,

  
Walter Martiarena Rios  
ABOGADO  
COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1656  
INSP. UCY - RESOL. 48-2017  
CONJUGADO EXTRAJUDICIAL REG. N° 18488-MINJUS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
QUISPICACHI, CUSCO  
  
Ing. Efraim V. Pineda Alvarez  
DNI: 23959765  
GERENTE MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
PROCESADORA QUISPICACHI, CUSCO  
L.C. en G. H. BRIAN H. CONDORI YUJPA  
CLAD 41070  
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



actitud, cualidades, y competencias del postulante requerido al servicio al cual postula.

Si el postulante no se presenta a la Entrevista Personal en la fecha y hora señalada, se le considera DESCALIFICADO, eliminándolo del proceso de selección.

Durante la entrevista se verificará la identidad del/ de la postulante a través del DNI mostrado por el/la candidato/a, con la finalidad de evitar fraude o suplantación.

**Puntaje de la evaluación:**

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
ENTREVISTA PERSONAL	60%	40	60

NOTA: Los criterios de evaluación de entrevista personal se indican en el anexo N° 06

### IX. PUNTAJE MAXIMO DE CALIFICACION

- El puntaje máximo de calificación es de CIEN (100) puntos y la nota aprobatoria mínima es de SETENTA (70) puntos.
- El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes parciales de cada una de la etapa solo a los postulantes que hayan superado el puntaje mínimo en cada una de las etapas.

### X. RESULTADO FINAL Y BONIFICACIONES ESPECIALES

El cuadro de resultados finales se elabora solo con aquellos/as candidatos/as que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: evaluación Curricular y Entrevista Personal.


El resultado final se publicará la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo ( <https://municcarhuayo.gob.pe/> ), así mismo en el Periódico mural de la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo.

- **BONIFICACION POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su hoja de vida y adjunte copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

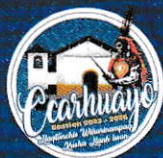
- **BONIFICACION POR DISCAPACIDAD.**

Se otorgará una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido por el Artículo 48 de la Ley N° 29973, al postulante que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado documento probatorio de tal condición. Asimismo, deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS en su Hoja de Vida documentada.

  
Waiter Mariatena Ríos  
ABOGADO  
COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1596  
CALLE 1001 - PUNTO  
CONCEPCION EXTRAJUDICIAL REG. N° 1408-ANAL-11

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
Ing. Efraim V. Pineda Alvarez  
DNI: 23959765  
GERENTE MUNICIPAL

  
LILIANA BARRANTES  
ESPECIALISTA EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
CLAD N° 41070



- **BONIFICACION POR DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL:**  
Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/ las postulantes que haya indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado como la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte.

*Walter Martelarena Ríos*  
Walter Martelarena Ríos  
ABOGADO  
COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1694  
1699 LUCY - RESOL. N°-2017  
CONSEJO SUPLENTE EXTRAJUDICIAL REG. N° 1808-SUP-LEJIS

### **XI. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCESO**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de la evaluación del proceso.
- Cuando no se suscriba el Contrato Administrativo de Servicios.

Así mismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

La postergación del proceso de selección deberá ser publicada y justificada por la Gerencia Municipal hasta antes de la Entrevista Personal.

No se devolverá la documentación entregada por los postulantes calificados por formar parte del expediente del proceso de selección.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
Ing. Efraim Pineda Alvarez  
GERENTE MUNICIPAL

### **XII. IMPUGNACION**

El postulante que considere el comité encargado de conducir el proceso de selección haya emitido un acto que desconozca o lesione un derecho o interés legítimo; y, estando a que cada etapa de la convocatoria es exclusiva, podrá remitir a través de mesa de partes de la entidad, ante dicho órgano el recurso impugnatorio correspondiente, en el plazo máximo de un (1) día de publicado el resultado de cada etapa, la misma que será resuelto por el comité del proceso de selección a cargo.

### **XIII. DEL RESULTADO Y LA CONTRATACION**

El postulante que obtenga el puntaje acumulado más alto, en el servicio convocado siempre que haya obtenido el acumulado mínimo requerido será considerado como "GANADOR" de la convocatoria; así mismo, el postulante que haya obtenido la nota mínima aprobatoria y no resulte ganador, será considerado como accesitario, de acuerdo al orden de mérito.

La Unidad Funcional de Recursos Humanos Sera el encargado de la suscripción de los contratos, que se realizara dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Ing. Efraim Pineda Alvarez  
GERENTE MUNICIPAL





hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.

Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputable a él, la Gerencia Municipal debe declarar seleccionado al postulante que ocupa el orden de mérito inmediatamente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la Gerencia Municipal podrá declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto la plaza, comunicándose dicha decisión al área usuaria.

Una vez suscrito el contrato, la Unidad Funcional de Recursos Humanos procederá a ingresar los datos del trabajador al sistema de registro de trabajadores de la Municipalidad.

El seleccionado tiene un plazo de presentación de documentos originales, que acrediten lo indicado en las declaraciones juradas a efectos de realizar la verificación y el fedateo respectivo.

Si durante la presentación del servicio del postulante considerando ganador, la Unidad Funcional de Recursos Humanos, encontrara documentación fraudulenta de la documentación que presento un file personal será retirado de inmediato del servicio.

**IMPORTANTE:**

- Es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo ( <https://municcarhuayo.gob.pe/> ).
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativa que correspondan.

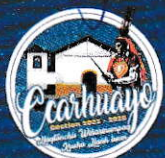
**XIV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Distrital de Ccarhuayo
Duración del contrato	03 meses
Modalidad de trabajo	Presencial
Remuneración del contrato	Conforme al numeral XVI. Resumen de puesto convocados de las bases de la convocatoria, lo cual incluye afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

*Walter Martiriana Ríos*  
 ASOCIADO  
 COLEJO DE ABOGADOS DEL CURSO (REG. 1516)  
 INSP. CIV. - RESOL. 45-2011  
 CARRERA DE ESPECIALIDAD (REG. N° 3888-2011)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
 OUSU...  
*Ing. Efraim Pineda Alvarez*  
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
 PROVINCIA QUISQUILINCHI, QUISCO  
*Brian Condori Yupa*  
 Lic. en Bóm. BRIAN F. CONDORI YUPA  
 C.E.A. N° 41070  
 ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS







Publicación del resultado final en la página Web ( <a href="https://municcarhuayo.gob.pe/">https://municcarhuayo.gob.pe/</a> ) de la Municipalidad y Periódico mural de la municipalidad.	28 de marzo del año 2025 A partir de las 18:00 p.m.	Comisión Evaluadora
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO</b>		
Inicio de labores	01 de abril del año 2025	Unidad Funcional de Recursos Humanos
Suscripción de contrato	Los cinco primeros días hábiles después de ser publicado los resultados finales	Unidad Funcional de Recursos Humanos

La comisión deja Constancia, que, en caso de suscitarse alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, se tomaran las medidas correspondientes y se procederá a disponer la suspensión del presente PROCESO CAS N° 02-2025-MDCC, medida que será notificada por este medio de la página Web (<https://municcarhuayo.gob.pe/>) de la Municipalidad y periódico Mural de la municipalidad.

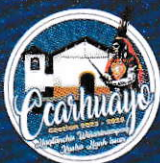
## XVI. RESUMEN DE PUESTOS CONVOCADOS.

N°	ORGANO/ UNIDAD ORGANICA	UNIDADES FUNCIONALES	CARGO ESTRUCTURAL	PUESTOS REQUERIDOS	REMUNERACION
1	ALCALDIA	UNIDAD FUNCIONAL DE SECRETARIA GENERAL, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	Conductor de Camioneta 4x4	1	S/. 2,065.00
2	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	UNIDAD FUNCIONAL DE LA UNIDAD FORMULADORA DE INVERSION	Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos	1	S/. 3,965.00
3	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	UNIDAD FUNCIONAL DE RECAUDACION Y FISCALIZACION TRIBUTARIA	Analista en Recaudación Tributaria	1	S/. 2,465.00
4	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES	UNIDAD FUNCIONAL DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DE NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE (DEMUNA)	Especialista de la Unidad Funcional de DEMUNA	1	S/. 2,965.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
 Ing. Efraim W. Pineda Alvarez  
 DNI 23 557 765  
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
 PROVINCIA QUISQUILCANCHI, CUSCO  
 Lic. en adm. BRIAN R. CONDORI YU.  
 CLAD 41070  
 GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Walter Martiarona Rios  
 Pág. ABOGADO 3126  
 COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1566  
 WBP. UCY - RESOL. 44-2017  
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL REG. N° 18486-MIN.JUS



**XVII. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO. -**

**17.1 CONDUCTOR DE CAMIONETA 4X4.**

**PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia Laboral de Un (01) año como conductor de Camioneta 4X4.
<b>HABILIDADES Y COMPETENCIAS</b>	Orientación a resultados, trabajo en equipo, vocación de servicio, capacidad de análisis sentido de urgencia, empatía, comunicación asertiva.
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	Contar con Licencia de Conducir All-b profesional.
<b>FUNCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Conducir vehículos, automóviles o camionetas para transporte de personal y/o camionetas y camiones de carga, que se le asigne para uso externo del servicio oficial, bajo responsabilidad</li> <li>b. Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el vehículo asignado.</li> <li>c. Elaborar informes y reportes de incidencias durante los servicios de transporte.</li> <li>d. Realizar la revisión diaria de su vehículo para comprobar que se encuentre en buen estado</li> <li>e. Mantener la limpieza del vehículo, de manera que siempre esté en condiciones</li> <li>f. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.</li> </ul>
<b>Lugar de prestación de servicios</b>	Municipalidad Distrital de Ccarhuayo Provincia Quispicanchi Departamento Cusco.
<b>Duración de Contrato</b>	Tres (03) Meses, renovable en función a las necesidades Institucionales. Las labores se realizaran de manera presencial salvo disposición contraria del Gobierno Central..
<b>Remuneración Mensual</b>	S/. 2,065.00 (Dos Mil Sesenta y Cinco con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluye los impuestos y aplicaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
<b>Otras Condiciones Contractuales</b>	CAS por necesidad Transitoria a Tiempo Determinado.

**Walter Martiarena Rios**  
 ABOGADO  
 COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1666  
 SUP. UCY - RESOL. 44-2017  
 CONSEJO DE FOMENTO REGIONAL N° 1888-000018  
 WALTER ABOGADO  
 COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1804  
 SUP. UCY - RESOL. 44-2017  
 CONSEJO DE FOMENTO REGIONAL N° 1888-000018

**Ing. Efraim Pineda Alvarez**  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
 QUISPICANCHI, CUSCO  
 Nº 23959765  
 GERENTE MUNICIPAL

**Lic. en adm. BRIVAN H. CONDORI YUPA**  
 ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



**17.2 ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

**PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>EXPERIENCIA</b>	<p><b>Experiencia general:</b> Dos (02) años en la administración pública y/o privada.</p> <p><b>Experiencia específica:</b> Desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) años de experiencia en funciones similares en el sector público.</li> </ul>
<b>HABILIDADES Y COMPETENCIAS</b>	Orientación a resultados, trabajo en equipo, vocación de servicio, capacidad de análisis sentido de urgencia, empatía, comunicación asertiva.
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	Titulado en las carreras de Economía, Ingeniería, Ciencias Sociales o afines por la formación. Colegiado y habilitación profesional.
<b>CURSOS/ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION</b>	Cursos y/o programas de especialización relacionada a las funciones del cargo estructural. (Mínimo 80 horas acumuladas). Procesador de textos, hojas de cálculo, programas de presentaciones (nivel intermedio).
<b>CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO</b>	Cursos y/o programas de especialización relacionada a las funciones del cargo estructural. (Mínimo 80 horas acumuladas).
<b>FUNCIONES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Formular, revisar, evaluar estudios de Pre inversión e inversión, IOARR.</li> <li>Formular, revisar, evaluar expedientes técnicos y/o estudios definitivos.</li> <li>Coordinar y proponer indicadores de gestión de las inversiones y el seguimiento y control de los mismos.</li> <li>Monitorear los registros en el Banco de Inversiones de los proyectos de inversión y las inversiones de optimización.</li> <li>Participar en la programación multianual de Inversión.</li> <li>Realizar el seguimiento del Presupuesto Anual de Inversiones, en sus distintas fases y emitir periódicamente informes al respecto.</li> <li>Evaluar la rentabilidad privada y social de los proyectos de inversión.</li> <li>Formular el Análisis de Riesgos (ADR).</li> <li>Formular Estudios de Mercado y Planes de Negocio.</li> <li>Priorizar proyectos de inversión según criterios de cierre de brechas.</li> </ol>

*Walter*  
Walter Mariarena Ríos  
ABOGADO  
COLEGO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 16166  
INFP UCY - RESOL. 46-2017  
CONCLUSION EXTRAJUDICIAL REG. N° 1048-MH-44

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
CUSCO  
Ing. Efraim V. Pineda Alvarez  
DNI 23959765  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
PROV. DE CUSCO - CANTÓN CHANCHI - CUSCO  
Lic. en adm. BRIAN P. CONDORI YUPA  
CLA 411670  
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS





*Walter Martiarena Ríos*  
 ABOGADO  
 WALTER MARTIARENA RÍOS  
 COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO, REG. 1696  
 ABOG. UCY - RESOL. 44-2017  
 CONCLUIDO EN EXTRAJUDICIAL, REG. Nº 1489-2018-UCY

	k. Participar en grupos técnicos de trabajos institucionales especializados. l. Otras funciones delegadas por el Jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.
<b>Lugar de prestación de servicios</b>	Municipalidad Distrital de Ccarhuayo Provincia Quispicanchi Departamento Cusco.
<b>Duración de Contrato</b>	Tres (03) Meses, renovable en función a las necesidades Institucionales. Las labores se realizaran de manera presencial salvo disposición contraria del Gobierno Central.
<b>Remuneración Mensual</b>	S/. 3,965.00 (Tres Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluye los impuestos y aplicaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
<b>Otras Condiciones Contractuales</b>	CAS por necesidad Transitoria a Tiempo Determinado.

### 17.3 ANALISTA EN RECAUDACION TRIBUTARIA.

#### PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>Experiencia general:</b> Un (01) año. <b>Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público):</b> - Un (01) Año de experiencia en la función.
<b>HABILIDADES Y COMPETENCIAS</b>	Orientación a resultados, trabajo en equipo, vocación de servicio, capacidad de análisis sentido de urgencia, empatía, comunicación asertiva.
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	Bachiller en Economía, Administración.
<b>CURSOS/ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION</b>	Cursos y/o programas de especialización relacionada a las funciones del cargo estructural. (Mínimo 20 horas acumuladas). Procesador de textos, hojas de cálculo, programas de presentaciones (nivel básico).
<b>CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO</b>	• Capacitación en el Área.
<b>FUNCIONES</b>	a. Organizar y llevar ordenadamente el Almacén, clasificando por tipo a los bienes, con sus respectivos Kárdex en donde se registre el movimiento de cada bien. b. Mantener actualizado las tarjetas de control visible de almacén. c. Codificar los bienes que ingresan y salen del almacén de acuerdo al catálogo de bienes. d. Verificar y recepcionar los bienes que ingresan al almacén.

*Ing. E. Pineda Alvarez*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
 QUISPICANCHI - CUSCO  
 Ing. E. Pineda Alvarez  
 D.N.I. 23959765  
 GERENTE MUNICIPAL

*Brian H. Condori Yupa*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
 PROVINCIA QUISPICANCHI - CUSCO  
 J.C. BR. BSM. BRIAN H. CONDORI YUPA  
 CL. 47070  
 ESPECIALISTA EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS







*Walter Martiarena Rios*  
**Walter Martiarena Rios**  
 ABOGADO  
 COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1666  
 MSP LUCY - RESOL. 44-2017  
 CONJUGADOR EXTRAJUDICIAL REG. N° 14985-0000-000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 D. 01029  
 Ing. Efraim W. Espinosa Alvarez  
 D.N. 14985-0000-000  
 GERENTE MUNICIPAL

	<ul style="list-style-type: none"> <li>b. Elaborar un plan de acciones de prevención y promoción dirigida a las niñas, niños, adolescentes y familia que acude a la DEMUNA.</li> <li>c. Integrar el equipo multidisciplinario de protección familiar.</li> <li>d. Elaborar informes psicológicos de casos de la DEMUNA.</li> <li>e. Representar a la DEMUNA ante las instituciones de la sociedad del distrito.</li> <li>f. Organizar, coordinar y participar en las actividades programadas por la DEMUNA.</li> <li>g. Coordinar y apoyar en las actividades y tareas para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional POI.</li> <li>h. Elaborar y ejecutar un Plan de orientación psicológica a las niñas, niños, adolescentes y familia que acuden a la DEMUNA.</li> <li>i. Otras funciones delegadas por el Jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.</li> </ul>
<b>Lugar de prestación de servicios</b>	Municipalidad Distrital de Ccarhuayo Provincia Quispicanchi Departamento Cusco.
<b>Duración de Contrato</b>	Tres (03) Meses, renovable en función a las necesidades Institucionales. Las labores se realizaran de manera presencial salvo disposición contraria del Gobierno Central.
<b>Remuneración Mensual</b>	S/. 2,965.00 (Dos Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluye los impuestos y aplicaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
<b>Otras Condiciones Contractuales</b>	CAS por necesidad Transitoria a Tiempo Determinado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
 PROVINCIA QUISPICANCHI, CUSCO  
 Lic. en PGM. BRIAN F. CONDORI YUPA  
 CLAV. 41079  
 ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



**XVIII. ANEXOS**

**ANEXO N° 01**

**PROCESO CAS N° 002-2025- MDCC**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE**

Señores

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO**

Comisión encargada del proceso de contratación

**PRESENTE**

Yo,..... (Nombre y Apellidos)

identificado(a) con DNI N°....., mediante la presente le solicito evaluación

de mi expediente presentado en las fechas establecidas en el cronograma y en un total

de.....folios, para el presente proceso de selección de personal, de acuerdo al puesto que

postulo

PUESTO AL QUE POSTULO.....

AREA A LA QUE PERTENCE EL PUESTO.....

Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente la documentación requerida y declaraciones juradas solicitadas, Sujetándome en ese sentido a los alcances de lo normado en los sub numerales 1.7 Y 1.16 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, así como reglado en el Artículo 42° del cuerpo normativo precitado.

Ccarhuayo,.....de.....del 20.....

.....  
**FIRMA DEL POSTULANTE**

*Walter Martierena Ríos*  
ABOGADO  
COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1161/  
MGP UCY. RESOL. 48-2017  
CONCLUIDOR EXTRAJUDICIAL REG. N° 19029-MINJUS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
Ing. Efraim W. Pineda Alvaréz  
23959765  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
PROVINCIA QUISPICANCHI - CUSCO  
BRIAN H. CONDORI YUPA  
CLAD : 41070  
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS





## ANEXO N° 02

PROCESO CAS N° 002-2025- MDCC

### FORMATO "FICHA RESUMEN DEL CURRICULUM VITAE"

(LLENAR CON LETRA MAYÚSCULA, IMPRENTA Y LEGIBLE O A COMPUTADORA)

**I. DATOS PERSONALES.**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)

FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	ESTADO CIVIL	NÚMERO DE HIJOS

(\*) Obligatorio para el postulante a una plaza en que esta exigencia se encuentre determinado como requisito adicional.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA ACTUAL

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO

DOCUMENTO IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD	NUMERO BREVETE Y CATEGORÍA

TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

**II. FORMACIÓN ACADÉMICA.**

ESTUDIOS REALIZADOS	CONCLUIDOS (*)		CENTRO DE ESTUDIOS	CERTIFICADO, GRADO ACADÉMICO, TÍTULO OBTENIDO U OTRA OBSERVACIÓN
	SI	NO		
PRIMARIOS				
SECUNDARIOS				
TÉCNICOS				
UNIVERSITARIOS				
POST GRADO				
OTROS				

- (\*) Marque con una equis (X) en la casilla que corresponda.
- Puede insertar filas si lo considera necesario.

COLEGIO PROFESIONAL			
NÚMERO DE COLEGIATURA	AÑO DE COLEGIATURA	HABILITADO (**)	
		SI	NO

- (\*\*) Marque con una equis (X) en la casilla que corresponda.

**III. EXPERIENCIA LABORAL.**

- De preferencia los tres (3) últimos empleos.
- Puede insertar más cuadros de ser necesario.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO

Gestión 2023 - 2026



*Walter Martiarena Rios*  
**ABOGADO**  
 WALTER MARTIARENA RIOS  
 COLEGO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1616  
 INEP LUY - RESOL. 44-2017  
 CONCLUIDOR EXTRAJUDICIAL REG. N° 1488-MINAJUS

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO**  
 QUSQU  
 Ing. Efraim V. Pineda Alvarez  
 D.N. 2°059785  
 GERENTE MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO**  
 PROVINCIA QUSQU - CUSCO  
 Lic. en adm. BRIAN CONDORI YUPA  
 CIAD 41070  
 ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

NOMBRE DE LA ENTIDAD					
SECTOR (***)		CARGO	TIEMPO DE SERVICIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
PUBLICO	PRIVADO				
FUNCIONES PRINCIPALES					
.....					
.....					
.....					

NOMBRE DE LA ENTIDAD					
SECTOR (***)		CARGO	TIEMPO DE SERVICIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
PUBLICO	PRIVADO				
FUNCIONES PRINCIPALES					
.....					
.....					
.....					

NOMBRE DE LA ENTIDAD					
SECTOR (***)		CARGO	TIEMPO DE SERVICIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
PUBLICO	PRIVADO				
FUNCIONES PRINCIPALES					
.....					
.....					
.....					

6. (\*\*\*) Marque con una equis (X) en la casilla que corresponda.
- IV. **CAPACITACIÓN Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN.**
1. Curso, Congresos, Diplomados, Seminarios u otros de similar naturaleza.
  2. De preferencia los realizados en los últimos tres (3) años, en orden cronológico, empezando del más reciente al más antiguo.
  3. Puede insertar más filas de ser necesario.





DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	INICIO (DD/MM/AA)	FIN (DD/MM/AA)	HORAS LECTIVAS

4. **CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS.**

1. De acuerdo con lo exigido para la plaza que postula.
2. Puede insertar más cuadros de ser necesario.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
CONOCIMIENTO INFORMÁTICO	
NIVEL	
OTROS (****)	

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
CONOCIMIENTO INFORMÁTICO	
NIVEL	
OTROS (****)	

3. (\*\*\*) Especifique.

4. **OTROS DATOS DE RELEVANCIA.**

¿POSEE REGISTRO DE CONADIS?	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
SI [ ] NO [ ]	

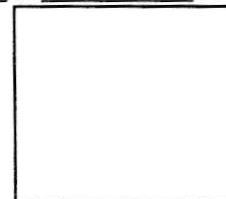
¿ES LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS?	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
SI [ ] NO [ ]	

Declaro bajo juramento que los datos consignados son veraces y se sustentan en la documentación presentada en este proceso; sujetándome en ese sentido a los alcances de lo normado en los sub numerales 1.7 y 1.16 del numeral 1 del artículo iv del título preliminar de la ley nº 27444 "Ley del procedimiento administrativo general", así como reglado en el artículo 42° del cuerpo normativo precitado.

Ccarhuayo, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma

DNI: .....



Huella

*Walter*  
Walter Mariarena Ríos  
ABOGADO  
COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1696  
MGP. UCY. - RESOL. 46-2017  
CONJULADOR EXTRAJUDICIAL REG. N° 1808-MINJUS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
ING. Efraín Pineda Alvarez  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
PROVINCIA QUITACANCHI - CUSCO  
ING. BRIAN P. CONDORI YUPA  
CLAD 41070  
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS





## ANEXO N° 03

PROCESO CAS N° 002-2025- MDCC

### DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo,.....con

DNI N° ..... y domicilio fiscal en.....

..... declaro **BAJO JURAMENTO**

No percibir más de una remuneración, retribución, pensión, emolumento o cualquier otro tipo de ingresos, salvo por función docente; no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales, no tener sentencias condenatorias o haber sido sometido a procesos disciplinarios o sanciones administrativas que me impidan laborar en el Estado; no tener deudas por concepto de alimentos, No tener condena por delito doloso, con sentencia firme; No tener impedimento para ser postor o contratista y/o postular acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado, No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones de Destituciones y Despido (RNSDD).

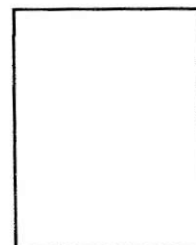
Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 42º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ccarhuayo, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

.....

Firma

DNI: .....



Huella

*Walter Martínez Ríos*  
Walter Martínez Ríos  
ABOGADO  
COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1676  
INSP. UCV - RESOL. 06-2017  
CONCURSO EJECUTIVO REG. 17

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
GERENTE MUNICIPAL  
Ing. Efraim Medina Alvarez  
DNI 20059765

*Briant Condori Yupa*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
PROVINCIA DE QUISPAMANCHI - CUSCO  
D.C. en G.O.M. BRIANT CONDORI YUPA  
CLAD 41070  
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS





**ANEXO N° 04**  
 PROCESO CAS N° 002-2025- MDCC

**DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - Ley N° 26771**  
**D.S.. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM**

Yo,.....  
 identificado con D.N.I. N° ..... al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

No tener en la Institución, familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

**EN CASO DE TENER PARIENTES**

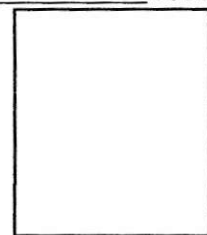
Declaro bajo juramento que en la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo, laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación. Relación Apellidos Nombres Área de Trabajo

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Ccarhuayo, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Firma  
 DNI: .....



Huella

*Cecilia*  
 WALTER MARTIRENA RUIZ  
 ABOGADO  
 COLABORADOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 CARRERA 100 N° 1017  
 CONJUNTO ESTADIAL NOROCCIDENTAL DE TUPAC KATIPATI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
 Ing. Efraim W. Medina Alvarez  
 DNI: 73959785  
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
 CONCEJA QUINCEMACHI .CUSCO  
 Ing. en adm. BRIAN H. CONDORI YUPA  
 CLAV: 41076  
 ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



*Comité*  
Walter Martiarena Ríos  
ABOGADO  
COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1666  
MSP UCV RESOL. 46-2017  
CONCEDIDA POR EXTRAJUDICIAL REG. N° 18488-MINJUS

**ANEXO N° 05**

**PROCESO CAS N° 002-2025- MDCC  
FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR**

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR			
DATOS PERSONALES			
Apellidos y Nombre		Fecha	
Puesto		DNI	
Evaluador:			
<b>REQUISITOS</b>			
<b>1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
A.	Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
	Cumple con el grado mínimo requerido en el perfil del puesto	15	18
	Cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido	2	
	Cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido	1	
<b>2</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL GENERAL</b>		
A.	Años de experiencia profesional general:	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
	Cumple con el mínimo requerido	3	5
	Tiene 2 años adicionales al mínimo requerido	1	
	Tiene de 4 a más años adicionales al mínimo requerido	1	
<b>3</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>		
A.	Años de experiencia específica en la función y/o materia:	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
	Cumple con el mínimo requerido	8	10
	Tiene 2 años adicionales al mínimo requerido	1	
	Tiene de 4 a más años adicionales al mínimo requerido	1	
<b>4</b>	<b>CAPACITACIÓN Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
	Capacitación mínima requerida para el puesto que se postula	5	7
	Capacitación mayor a la mínima requerida hasta 50 horas adicionales	1	
	Más de 50 horas adicionales de capacitación	1	
PUNTAJE ASIGNADO TOTAL (mínimo aprobatorio 30 y máximo 40)			40

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
Ing. Efraim...  
Ing. Efraim...  
C.E. REACTIVO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
PROVINCIA QUISPACACHI, CUSCO  
LIC. EN ADM. BRYAN H. CONDORI YUPA  
CLAV : 41070  
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS





## ANEXO N° 06

PROCESO CAS N° 02-2025- MDCC

### FORMATO DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

Postulante:									
Nombre del Puesto:									
Fecha de evaluación:									
Evaluador:									
CRITERIOS	Muy por debajo de lo esperado	Por debajo de lo esperado	Dentro de lo esperado	Por encima de lo esperado	Muy por encima de lo esperado	Puntaje Individual	PUNTAJE		
	1	2	3	5	6				
<b>I.- Adaptación al puesto y cumplimiento de Funciones (peso: 24%) (Marcar con un X los recuadros seleccionados)</b>							Ptje. Max	Peso	
							24	24%	
Genera confianza y credibilidad en su ámbito técnico.									
Tiene capacidad de análisis y aplicación.									
Ha propuesto ideas innovadoras en anteriores experiencias laborales.									
Evidencia a través de ejemplos el haber alcanzado los objetivos previstos en situaciones de presión de tiempo, inconvenientes imprevistos, desacuerdos, oposición y diversidad en experiencias laborales anteriores.									
<b>II.- Adaptación a la Gerencia u Oficina (Peso: 18%) (Marcar con un X los recuadros seleccionados)</b>							Ptje. Max	Peso	
							18	18%	
Establece haber mantenido relaciones cordiales con su superior jerárquico en experiencias laborales anteriores.									
Entiende la estructura organizacional y línea de mando.									
Evidencia a través de ejemplos el haberse comprometido en la búsqueda de logros compartidos.									
<b>III.- Adaptación a la cultura de la entidad (Peso: 18%) (Marcar con un X los recuadros seleccionados)</b>							Ptje. Max	Peso	
							18	18%	
Se adapta con versatilidad a distintas culturas, contextos y situaciones.									
Entiende y se enrola fácilmente en la dinámica institucional.									
Evidencia a través de ejemplos actitud de servicio.									
OBSERVACIONES:									

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
 Ing. Efraim V. Pineda Alvarez  
 23959765  
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO  
 PROVINCIA QUISQUICHANI, CUSCO  
 Lic. ED. DOM. BRIAN F. CONDORI YUPA  
 CLAD: 41070  
 ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Walter Martiarena Rios  
 ABOGADO  
 COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG 1656  
 MSP UCV RESOL 48-2017  
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL REG. N° 18425-MINJUS

